



POR EL CUAL SE CONFIERE UNA AUTORIZACION..

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
En uso de sus facultades legales y
Constitucionales especialmente las
señaladas en el artículo 313 de la
Constitución Política y la Ley 136
de 1994, y

CONSIDERANDO :

- a.- Que mediante el Acuerdo No. 101 de 1994, se autorizó al Señor Alcalde de Bucaramanga, para ceder el favor de la Procuraduría General de la Nación cuatro (4) oficinas que hacen parte del edificio Davivienda, ubicado en la ciudad de Bucaramanga en la calle 35 No. 17-54/58, con los números 14-01; 14-02; 14-03 y 14-04; las cuales se encuentran identificadas y alinderadas en el artículo Primero del Acuerdo 101 de 1994.
- b.- Que el artículo Segundo del Acuerdo citado anteriormente, autorizó al señor Alcalde para recibir a nombre del Municipio de Bucaramanga, en contraprestación de parte de la Procuraduría General de la Nación, por el inmueble cedido, un predio ubicado en la carrera 27 No. 33-02/04/10/12/16/20/22 que se encuentra identificado y alinderado en el artículo Segundo del Acuerdo 101 de 1994.
- c.- Que analizado el contenido del Acuerdo 101 de 1994; se encuentra que la naturaleza del negocio jurídico a celebrar con fundamento en el citado Acuerdo es la Permuta y no la Cesión de Bienes para lo que fue autorizado el señor Alcalde.
- d.- Por lo expuesto anteriormente se hace necesario autorizar al señor Alcalde de Bucaramanga para celebrar contrato de permuta.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese al Señor Alcalde de Bucaramanga, para celebrar contrato de permuta con la Procuraduría General de la Nación, sobre el siguiente inmueble así: a) **EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,**

entrega cuatro- (4) oficinas que hacen parte del edificio Davivienda, ubicado en la ciudad de Bucaramanga cuya nomenclatura urbana es la calle 35 No. 17-54 (entrada a los parqueaderos), 17-58 (entrada a las oficinas de Davivienda), las cuatro oficinas conforman el décimo cuarto piso del citado edificio y se determinan así: **LA OFICINA 14-01**, ubicada en el décimo cuarto piso del edificio, área de 89.96 metros cuadrados, consta de salón y baño, sus linderos son los siguientes: por el Norte en 6.00 metros con vacío sobre terraza de la oficina 401, frente a la calle 35, ventanas, parasoles al medio; por el Oriente, en 13.35 metros, muro, columnas y ducto al medio con vacío sobre las propiedades del Banco de Colombia; Por el Sur en 5.74 metros con vacío sobre terraza de la oficina 501, ventanas y parasoles al medio; Por el Occidente en 5.40 metros con circulación del Décimo Cuarto piso y 7.85 metros con la oficina 14-02; Por el Nadir, con placa que lo separa de la oficina 13-01 y por el Cenit, a una altura de 3.10 metros con placa que la separa de la oficina 15-01 Matrícula inmobiliaria No. 300-0096-989 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Bucaramanga y se distingue con el número de predio 01-01-0103-0007-903; **La oficina 14-02**, ubicada en el Décimo Cuarto piso del edificio Davivienda, con un área de 30.40 metros cuadrados, consta de salón e instalación para baño, sus linderos son los siguientes: Por el Norte, en 3.65 metros con vacío sobre terraza de la oficina 401, frente a la calle 35, ventanales y parasoles al medio; por el Oriente en 7.70 metros con la oficina 14-01; por el Sur en 3.80 metros con la circulación del décimo cuarto piso; por el Occidente en 7.70 metros con la oficina 14-03; por el Nadir con placa que la separa de la oficina 13-02 y por el Cenit a una altura de 3.10 metros con placa que la separa de la oficina 15-02. Matrícula inmobiliaria No. 300-0096-990 de la oficina de Registro de instrumentos Públicos de Bucaramanga y se distingue con el número predial 01

01-0103-0078-903; La oficina No. 14-03, ubicada en el Décimo Cuatro piso del edificio Davivienda, con área de 38 metros cuadrados, consta de salón e instalación para baño, sus linderos son los siguientes: por el Norte en 4.60 metros con vacío sobre terraza de la oficina 401 frente a la calle 35 ventanales y parasoles del edificio al medio; Por el Sur en 4.60 metros con circulación del décimo cuarto piso; Por el Oriente, en 7.70 metros con la oficina 14-02; por el Occidente en 7.70 metros con la oficina 14-04; por el Nadir con placa que la separa de la oficina 13-03; por el Cenit una altura de 3.10 metros con placa que la separa de la oficina 15-03. Matrícula Inmobiliaria No. 300-0096.991 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y se distingue como predio catastral No. 01-01-0103-0079-903; La oficina No. 14-04, ubicada en el Décimo Cuarto piso del Edificio Davivienda, con área de 76.72 metros cuadrados, consta de salón y baño y sus linderos son los siguientes: Por el Norte, en 4.96 metros con vacío sobre terraza de la oficina 401, frente a la calle 35 ventanales y parasoles del edificio al medio; por el Oriente, en 7.77 metros con la oficina 14-03 y en 7.10 metros con hall de ascensores, por el Sur en línea quebrada de 240 metros y 3.30 metros con vacío sobre terraza de la oficina 401 ventanales y parasoles al medio; Por el Occidente en 13.30 metros, con vacío sobre propiedad de Juan Olarte, muro y ducto al medio; Por el Nadir con placa que la separa de la oficina 13-04; Por el Cenit a una altura de 3.10 metros con placa que la separa de la oficina 15-04. Matrícula inmobiliaria No. 300.0096*992 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Bucaramanga y se distingue como predio catastral 01-01-0103*0080-903. Las unidades que se acaban de determinar hacen parte del Edificio de Davivienda que se encuentra levantado sobre un globo de terreno que tiene un área de 638 metros cuadrados, alinderado así: por el Norte, con la

calle 35 en extensión de 21 metros aproximadamente; por el Occidente con propiedades que son ó fueron antes casa y solar de los Arciniegas y solar de los herederos de José María Ramírez y en donde se levanta hoy un Edificio de la firma Olarte Puyana & cía. en línea quebrada así: 26.80 metros dirección Norte-Sur; en 4.10 metros dirección Oriente-Occidente, y finalmente en 3.70 metros dirección Norte-Sur; Por el Oriente con propiedades que fueron casa y solar de Gregorio González y en donde se levanta hoy el Edificio en que funciona el Banco de Colombia en línea quebrada de 22.45 metros en dirección Norte-Sur; en 1.00 metros en dirección Occidente-Oriente y en 7.55 metros en dirección Norte-Sur; Por el Sur con propiedades que son ó fueron solares de los herederos de José María Ramírez y del señor Hermógenes Motta y donde hoy se levanta el edificio de Telecom. en extensión de 24.80 metros: b) LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION. entrega a cambio al Municipio de Bucaramanga, el inmueble ubicado en la carrera 27 No. 33/02/04/10/12/16/20/22. adquirido por el Fondo de inmuebles Nacionales mediante escritura No. 3287 del 27 de Diciembre de 1989 y a su vez mediante acta de fecha octubre 28 de 1993, el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y el liquidador del Fondo de Bienes inmuebles Nacionales, hace entrega de dicho inmueble a la Procuraduría General de la Nación, en virtud de lo ordenado en el decreto 2171 del 30 de Diciembre de 1992 y su decreto reglamentario No. 1166 del 23 de junio de 1993. El inmueble consta de tres pisos, distribuidos así: 1er. Piso de 137 metros cuadrados; 2do. piso de 155 metros cuadrados y 3er. piso de 152 metros cuadrados y un área de terreno de 144 metros cuadrado. Con matrícula inmobiliaria No. 300-0053828 y número catastral 01-01-0004-0012-000 y distinguido con los siguientes linderos: Por el NORTE, con la calle treinta y tres (33); Por el SUR, con propiedad de la señora Delfina V de Troncoso; Por el ORIENTE, con la

carrera veintisiete (27) y por el OCCIDENTE, con propiedades de los del juicio de esta sucesión.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo deroga en su totalidad el acuerdo 101 de 1994.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,

CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ

El Secretario General.

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga,

CERTIFICAN :

Que el presente Acuerdo No. 046 de 1995, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ

El Secretario General.

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía de Bucaramanga, hoy diecisiete (17) de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995).

La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA
25 de Agosto de 1995.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

Carlos Ibanez Muñoz
CARLOS IBANEZ MUÑOZ



La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 046 de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy.

25 de Agosto de 1995.

El Alcalde,

Carlos Ibanez Muñoz
CARLOS IBANEZ MUÑOZ



La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



Ana.R.